



Franz Camilo <franzcamilo@londonouribeabogados.com>

PODER // 27361-31-12-002-2024-00087-00 // CÉSAR AUGUSTO DURÁN GARCÍA y OTRAS

1 mensaje

Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co> 16 de octubre de 2024, 15:37
Para: "j02cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co" <j02cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co>, "chicueabogados@gmail.com" <chicueabogados@gmail.com>, "ditra.setra-decho@policia.gov.co" <ditra.setra-decho@policia.gov.co>, "jaimorales@sena.edu.co" <jaimorales@sena.edu.co>, "ccarangom@misena.edu.co" <ccarangom@misena.edu.co>, "jocampo_0108@hotmail.com" <jocampo_0108@hotmail.com>, "dianay82@hotmail.com" <dianay82@hotmail.com>, "urantia98@gmail.com" <urantia98@gmail.com>, "casiopea2007@hotmail.com" <casiopea2007@hotmail.com>, "jhom156564@gmail.com" <jhom156564@gmail.com>, "juditharevalo0704@gmail.com" <juditharevalo0704@gmail.com>
Cc: "franzcamilo@londonouribeabogados.com" <franzcamilo@londonouribeabogados.com>

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA-CHOCO

j02cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co

En su Despacho

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

EXPEDIENTE: No. 27361-31-12-002-2024-00087-00

DEMANDANTE: CÉSAR AUGUSTO DURÁN GARCÍA y OTRAS

DEMANDADO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

ALEXANDRA RIVERA CRUZ, mayor de edad, residente y domiciliada en Bogotá D.C, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de representante legal de la sociedad MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal, por este escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la sociedad LONDOÑO URIBE ABOGADOS S.A.S., persona jurídica de derecho privado, identificada con el NIT 900.688.736-1, cuyo objeto social principal es la prestación de servicios jurídicos, representada legalmente por el señor MAURICIO LONDOÑO URIBE, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.494.966, residente y domiciliado en Santiago de Cali, Valle del Cauca, para que asuma la defensa judicial de la sociedad MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. actuando como representante judicial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 77 del Código General del Proceso.

LONDOÑO URIBE ABOGADOS S.A.S., a través de su representante legal o a través de cualquiera de sus abogados inscritos en el certificado de existencia y representación legal como profesionales en derecho quedan expresamente facultados –cualquiera de ellos– para notificarse y contestar la demanda, el llamamiento en garantía, integrar el litigio, sustituir y reasumir el poder, nombrar apoderados suplentes, renunciar al poder, transigir, desistir, recibir, conciliar y todas las demás facultades propias de su mandato. En consecuencia, sírvase señor Juez reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Mi apoderado recibirá notificaciones en su correo electrónico: notificaciones@londonouribeabogados.com

Atentamente,

ALEXANDRA RIVERA CRUZ
C.C. 51.849.114

Acepto,

MAURICIO LONDOÑO URIBE
C.C.18.494.966 de Armenia (Q)
T.P. 108.909 del CSJ

Notificaciones Judiciales
Secretaría General.
Mapfre Seguros Generales.
DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: [Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.](#); en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: [Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.](#); Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.

2 adjuntos



SFC CER GENERALES.pdf

682K



27361-31-12-002-2024-00087-00 CÉSAR AUGUSTO DURÁN GARCÍA y OTRAS.pdf

105K